

Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional Colonia Dignidad





INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
3. COLONIA DIGNIDAD Y LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR CHILENA	9
3.1. La coordinación represiva y los crímenes de lesa humanidad	9
3.2. Las víctimas	12
4. EL TRATAMIENTO DEL PASADO REPRESIVO EN EL CHILE DE LA POSTDICTADURA	15
5. EL VALOR PATRIMONIAL DE COLONIA DIGNIDAD	19
5.1. El carácter especial de Colonia Dignidad	19
5.2. Objetivos de la declaratoria	20
5.3. Propuesta de bienes para la declaratoria	21
6. PROPUESTA DE UN TRABAJO DE MEMORIA EN TORNO A LOS BIENES DECLARADOS	40
REFERENCIAS Y FUENTES CONSULTADAS	44
ANEXO	45



1. INTRODUCCIÓN

En Chile, los últimos veinticinco años la sociedad civil organizada ha actuado públicamente para conseguir verdad y justicia en torno a los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura cívico-militar chilena entre los años 1973 y 1990. Simultáneamente, diversas agrupaciones y colectivos han desarrollado acciones dirigidas a combatir el olvido de esos crímenes rescatando experiencias y memorias que permitan comunicar a la sociedad lo ocurrido en el pasado reciente, y a partir de ello elaborar aprendizajes para el presente y el futuro basados en el respeto por los derechos humanos, como fundamento de la ética del “Nunca más”.

En ese contexto, el señalamiento y acceso a ex recintos de secuestro, tortura y exterminio ha ido adquiriendo relevancia, lo que no sólo ocurre en Chile sino en todos los países del Cono Sur que vivieron dictaduras cívico-militares. La recuperación de esos recintos por parte de la sociedad civil, ha dado paso a la construcción de lugares de memoria en los cuales desarrollar acciones de reparación simbólica hacia las víctimas y hacia la sociedad en su conjunto, actividades pedagógicas que conectan el pasado con el presente, junto a la valorización de los testimonios entregados por las víctimas como una forma de aproximación histórica y diálogo entre las memorias.

Entre los ex recintos utilizados por la dictadura para el secuestro y desaparición de personas, el caso de la ex Colonia Dignidad destaca porque trasciende la ocupación que los organismos represivos efectuaron sobre inmuebles específicos que quedaron bajo su poder. El enclave alemán representó una forma compleja de cooperación con la dictadura chilena, al mantener su autonomía territorial y legal, tal como lo venía haciendo desde el asentamiento de los colonos alemanes a principio de la década de los 60, a lo que varios expertos se han referido como la inédita situación de “un Estado dentro del Estado”. En este sentido la ex Colonia Dignidad también representa un caso de participación directa de ciudadanos extranjeros en la práctica de terror estatal implementada por la dictadura chilena, donde asumieron distintas funciones en el sistema represivo, las que incluyeron la coordinación y planificación administrativa y logística, espionaje e inteligencia, ingreso de armamento y producción de armas químicas, entrenamiento a agentes de las fuerzas armadas y otros organismos, mantención de personas secuestradas en dependencias del lugar, participación en torturas, asesinatos y desapariciones de las personas que allí estuvieron secuestradas, inhumaciones y exhumaciones ilegales.

Es importante reconocer que los crímenes de lesa humanidad cometidos en la ex Colonia Dignidad con participación de jefes y habitantes del enclave, son parte de una actividad delictual continua que incluyó ilícitos aduaneros, evasión de impuestos, falsificación de instrumentos públicos, junto a abusos sexuales cometidos contra



menores de edad de nacionalidad chilena y alemana. En este último caso, Paul Schäfer y otros jerarcas comenzaron a ser perseguidos judicialmente, en Chile, el año 1995.

Con el objetivo de contribuir a la búsqueda de verdad y justicia en torno a los crímenes de lesa humanidad cometidos en la ex Colonia Dignidad, la reparación a las víctimas y la preservación y transmisión de la memoria del lugar, el año 2014 se constituyó la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad. La Asociación está integrada por sobrevivientes de Colonia Dignidad, familiares y amigos de víctimas, así como expertos y personas comprometidas con la promoción de los derechos humanos y el rescate de la memoria.

La Asociación ha desarrollado diversas acciones conducentes a recuperar y divulgar la memoria de la ex Colonia Dignidad, en orden a constituir allí un lugar de memoria. Esta iniciativa ha sido respaldada por la sentencia del caso seguido por el secuestro de Álvaro Vallejos, en la cual se declara la obligación del Estado chileno de construir un sitio de memoria en el lugar, el cual deberá recoger los antecedentes que enseñen y fijen los sitios de encierro y tortura de las víctimas, y las fosas de inhumación clandestina de personas; y que no solo se incluirá la exposición de la identificación, determinación y señalización de los lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, sino que, además, el Estado de Chile deberá tomar las medidas de preservación de los sitios - hallazgo de fosas comunes.¹

Es en este mismo sentido que la Asociación presenta esta solicitud de declaratoria de Monumento Nacional para seis bienes del lugar que se detallan y describen en el siguiente documento.

La protección legal de los bienes individualizados en esta solicitud, es el aporte que el Estado puede ofrecer tanto a la sociedad actual como a las futuras generaciones. El país se verá beneficiado por la existencia de bienes públicos que permitan recordar y homenajear a las víctimas del terrorismo de Estado, y que hacen posible tomar contacto con las memorias relacionadas a episodios de la historia nacional a partir de los cuales promover el respeto por los derechos humanos y el compromiso con el “Nunca más”.

¹ Sentencia en lo civil de la causa Villa Baviera, secuestro de Álvaro Vallejos, Rol N° 2.182-98, 19 de mayo de 2015, dictada por el juez Jorge Zepeda.

² Entre ellos Jaime Guzmán Errázuriz y Olga Feliú.

³ Ese año, 25 personas presentaron una denuncia por abusos sexuales.





2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1961 el predicador laico Paul Schäfer y unos 300 seguidores arribaron a Chile desde Alemania Federal. Habían decidido emigrar pues Schäfer estaba siendo investigado por la fiscalía alemana de Bonn por abuso sexual de menores.

Al llegar a Chile el grupo presentó ante las autoridades cartas de recomendación del Ministro de Familia alemán y del embajador chileno en Bonn. Con la excusa de prestar ayuda a las víctimas del terremoto que había sacudido al país en 1960, Schäfer creó la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, adquiriendo vastos terrenos al interior de Parral, en la VII Región del Maule.

En los años siguientes se levantaron casas, se construyó un hospital y comenzó la explotación agrícola y forestal. El trabajo no remunerado de los colonos incluyó a niños y jóvenes. Con el objeto de evitar fugas de colonos y el ingreso de personas no deseadas, se levantó un cerco perimetral, y a través de los años se desarrolló un sistema de vigilancia con cámaras, micrófonos ocultos y sensores de movimientos.

Al interior del enclave, Paul Schäfer estableció una comunidad organizada jerárquicamente y un sistema de control psicosocial, basado en la división de las familias y la separación según sexo y edad. Se ejerció la constante vigilancia, promoviendo además la desconfianza y delación entre los colonos. Como parte del sistema de control se imponían castigos a quienes se apartaran de la disciplina impuesta por el líder, lo que incluía electrochoques, uso de psicotrópicos, maltratos y golpizas. Mientras, Schäfer abusaba sexualmente de prácticamente la totalidad de niños y jóvenes.

La relación de los jefes de Colonia Dignidad con el entorno chileno se caracterizaba por un esquema “amigo-enemigo”. Estratégicamente elegían a personas influyentes a los que enviaban regalos e invitaban al fundo para asistir a cenas o para veranear. Entre los personeros invitados se cuentan jueces, militares, empresarios, funcionarios de la aduana, diplomáticos y políticos de todos los sectores.

A las personas consideradas enemigas se las “destruía” por medio de amenazas, rumores, juicios y agresiones físicas. Para ello, realizaban un trabajo de inteligencia acopiando información tanto sobre “amigos” como “enemigos”, información que posteriormente podía ser usada para amenazar y amedrentar a ambos grupos. De esta manera lograron influenciar a jueces para que decidieran a su favor y a la policía local para que les prestara protección. Y aunque en 1967 la Cámara de Diputados del Congreso Nacional constituyó una Comisión Especial Investigadora de Sucesos en



Colonia Dignidad, en 1968 fueron absueltos de las irregularidades por las que eran investigados.

A pocos años de que Paul Schäfer se asentara en Chile y creara Colonia Dignidad, comenzaron a producirse las primeras desertiones de colonos, quienes intentaron escapar del lugar solicitando ayuda a la embajada de Alemania. Sin embargo no todos tuvieron éxito, algunos fueron retornados al enclave alemán donde sufrieron represalias. Entre los casos que recibieron ayuda de las autoridades alemanas en el país, se cuentan el de Wolfgang Müller en 1966 y los de los matrimonios Baar y Packmor en 1984 y 1985.

Si bien la ideología de Schäfer y sus jerarcas no era de tipo nazi, si les caracterizaba un fuerte anticomunismo, es por ello que la victoria electoral de Salvador Allende en 1970 les provocó miedo, por lo cual comenzaron a reforzar sus contactos y alianzas con latifundistas contrarios al gobierno de la Unidad Popular, políticos de derecha y militares golpistas. Es así que a partir de una estrecha vinculación con el grupo armado de extrema derecha Patria y Libertad, Colonia Dignidad participó en acciones de sabotaje y violencia en contra del gobierno de Allende, colaborando incluso puntualmente en los preparativos para el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.

Desde el día del golpe de Estado hasta finalizada la dictadura cívico-militar chilena, Colonia Dignidad participó en las actividades represivas propias del terrorismo de Estado implementado por el régimen. El enclave alemán colaboró poniendo a disposición sus capacidades de espionaje e inteligencia, internando armamento y produciendo armas químicas, ofreciendo entrenamiento a agentes de las fuerzas armadas y de los organismos represivos, manteniendo personas secuestradas en dependencias del lugar, participando en torturas, asesinatos y desapariciones de las personas que allí estuvieron recluidas.

Al finalizar la dictadura, Colonia Dignidad fue objeto de nuevas denuncias e investigaciones. Es así que en 1988 se realizó una exhaustiva investigación judicial a cargo de un Ministro en Visita de la Corte de Apelaciones de Talca, a partir de la cual se detectaron diversas y graves anomalías en el funcionamiento y cumplimiento de los estatutos de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, además de diversas infracciones en materias educacionales, laborales, tributarias, de reclutamiento, salud y otras relativas a cargas y obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico vigente. De tal manera que en 1991 el gobierno de Patricio Aylwin procedió a cancelar la personalidad jurídica de Colonia Dignidad por medio del Decreto Supremo N°143 del Ministerio de Justicia. Frente a esta situación Schäfer decidió cambiar el nombre de Colonia Dignidad a “Villa Baviera”.



Una expresión elocuente del constante apoyo que recibió Colonia Dignidad por parte de grupos de derecha y adherentes a la dictadura, fue el requerimiento que senadores de la Unión Demócrata Independiente (UDI) y de Renovación Nacional (RN)² efectuaron ante el Tribunal Constitucional el mismo año que se dictó el mencionado Decreto de cancelación, por el cual solicitaban la declaración inconstitucional de éste, lo que fue rechazado por el Tribunal.

Posteriormente, en 1994 se conformó un Comité Parlamentario de Senadores y Diputados de la UDI y RN pro hospital y escuela de Villa Baviera. En 1998 parlamentarios de esos mismos partidos políticos, se opusieron a que la Cámara de Diputados aprobara un proyecto de acuerdo que buscaba encomendar a la Comisión de Derechos Humanos el estudio de los antecedentes existentes en torno a la presencia de detenidos desaparecidos en Colonia Dignidad.

Sin embargo, a partir del año 1995 varios procesos judiciales se iniciaron en contra de los jefes de Colonia Dignidad, ya sea por crímenes de lesa humanidad o relacionados a ellos, como por abusos sexuales cometidos contra menores de edad de nacionalidad chilena.³ Esta situación provocó la huida de Schäfer y otros jefes, quien en 1997 se dio a la fuga y fue ubicado en la ciudad de Buenos Aires el año 2005, siendo extraditado para enfrentar a la justicia chilena, quien lo condenó a siete años de prisión por homicidio calificado; a tres años por infracción de la ley de control de armas; a tres años y un día por torturas; y a 20 años por abusos sexuales contra menores que vivían en la Colonia Dignidad.

Tras la huida de sus líderes, los habitantes de Colonia Dignidad debieron enfrentar diversos problemas relacionados tanto con la sustentación económica y financiera del enclave⁴, con el afrontamiento de las responsabilidades ante las víctimas⁵, como con la reestructuración del sistema de vida que por más de treinta años allí se había desarrollado. Es así que en la actualidad los aproximadamente 100 habitantes que aún residen en el enclave han intentado continuar con las actividades productivas características del lugar, agregando a ellas el desarrollo de un conjunto de actividades

² Entre ellos Jaime Guzmán Errázuriz y Olga Feliú.

³ Ese año, 25 personas presentaron una denuncia por abusos sexuales.

⁴ “El holding de empresas heredado por los antiguos jefes a la nueva generación de colonos (Cerro Florido y Abratec, entre otras) no tenía liquidez y se encontraba asfixiado por cuantiosas deudas, debido a que Paul Schäfer y su círculo íntimo de colaboradores habían sacado ilegalmente del país gran parte de su capital.” CIPER, 2015.

⁵ Por ejemplo el acuerdo suscrito en 2009 por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) con los representantes de dos empresas de Villa Baviera –Inmobiliaria Cerro Florido y Abratec– por el cual éstos comprometieron el pago de indemnizaciones para las víctimas de los delitos de tortura, desaparición de prisioneros políticos y abuso sexual de menores, cometidos por Schäfer y sus cómplices. CIPER, 2015.



turísticas y recreativas que ofrecen a través de su sitio web (www.villabaviera.cl), las que incluyen servicio de hotelería, restaurante, paseos y eventos especiales, entre otros.

3. COLONIA DIGNIDAD Y LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR CHILENA

3.1. La coordinación represiva y los crímenes de lesa humanidad

Desde antes del 11 de septiembre de 1973 Colonia Dignidad se encontraba vinculada con el movimiento de oposición al gobierno de la Unidad Popular, y tanto líderes del enclave como miembros del Ejército y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), han reconocido que el vínculo entre ellos antecede al año 1973.⁶ A partir del golpe de Estado, la colaboración entre Colonia Dignidad y la dictadura cívico-militar chilena será sistemática y coordinada.

La participación de Colonia Dignidad en la práctica de terror estatal implementada por la dictadura, abarca las distintas facetas necesarias para su implementación a lo largo del tiempo, incluyendo:

- a) **Coordinación y planificación conjunta con los altos mandos del Ejército y la DINA:** en 1974 el General Pinochet realiza una visita oficial a Colonia Dignidad, la que además era visitada por agentes de alto rango, Manuel Contreras Director de la DINA, Pedro Espinoza jefe de operaciones de la DINA y encargado de Villa Grimaldi, Fernando Gómez Segovia agente de la DINA a cargo de la región y otros, a la vez que Paul Schäfer asistía a reuniones al Edificio Diego Portales, sede de la Junta de Gobierno.
- b) **Provisión de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros:** se pone a disposición de las acciones represivas a personal de la Colonia que cuenta con capacitación en defensa, manejo de armas y técnicas de inteligencia. La Brigada de Inteligencia Regional Sur, se instala en un inmueble de propiedad de Colonia Dignidad en Parral. Técnicos de Colonia Dignidad instalan equipos de radio y telecomunicaciones en algunos recintos destinados a la represión, como la Escuela Nacional de Inteligencia en Cajón del Maipo y Villa Grimaldi.

⁶ “Pedro Espinoza declaró ante la Justicia que desde sus tiempos en la Escuela de Artillería de Linares, a finales de los sesenta, se relacionaba con los jefes de la Colonia. (Véase sentencia Rol 2182-98 “Asociación Ilícita Colonia Dignidad” del 9.04.2014, p. 71.)” Maier y Sthele, 2015:40.



Simultáneamente, Colonia Dignidad ofrece capacitación a personal del Ejército y de la DINA.

- c) **Internación de armas de fuego y fabricación de armas químicas:** en el marco de la “Operación Cóndor” (coordinación de aparatos represivos de las dictaduras del Cono Sur latinoamericano) el llamado “Proyecto Andrea” coordinado por la DINA, llevó a cabo el contrabando de armas y la internación de sustancias para la producción de armas químicas.

En los allanamientos realizados a Colonia Dignidad el año 2005 ordenados por Ministro en Visita Jorge Zepeda, a fin de dar con el paradero de vehículos de detenidos desaparecidos, que habrían sido enterrados en dependencias del enclave, fue hallado un arsenal de guerra compuesto por lanzacohetes, granadas, ametralladoras 0.30, fusiles automáticos, cuantiosa munición de grueso calibre, pistolas y revólveres, así como sofisticadas armas mortales, tales como, lápices que disparan balas calibre 22 mm. y paraguas con sistema de puñal en su punta. Se encontraron además centenares de productos químicos extremadamente nocivos, así como sofisticados venenos de producción propia o internados desde Brasil, y una gran cantidad de explosivos y pólvora. También se hallaron equipos de comunicaciones con altas frecuencias y alcance, que permitían comunicaciones claras y expeditas, dentro y fuera de Chile.

- d) **Producción y sistematización de información a través del sistema de inteligencia implementado por Colonia Dignidad:** lo que generó un archivo con información tanto sobre personas perseguidas por la dictadura como sobre miembros del Ejército, agentes de organismos represivos y colaboradores del mundo civil. Este sistema de información es el que habría dado origen a las más de 45 mil fichas con información de detenidos en Colonia Dignidad y otras personas, y que el año 2005 fueron incautadas por Policía de Investigaciones de Chile en el marco de las investigaciones por los crímenes ocurridos al interior de Colonia Dignidad, instruidas por el Ministro Jorge Zepeda.
- e) **Intervención directa en el secuestro, tortura, asesinato y desaparición de personas:** al prestar sus instalaciones para la comisión de estos crímenes, lo que fue tempranamente denunciado por víctimas de violaciones a los derechos humanos perpetradas en el lugar y por organismos de derechos humanos.

En 1975 la Vicaría de la Solidaridad recibió los primeros testimonios de personas que habían permanecido secuestradas y habían sido torturadas en Colonia Dignidad, y en



1976 el enclave apareció en la lista de recintos de detención elaborada y publicada por las Naciones Unidas.⁷

En 1977, Amnistía Internacional publicó un folleto llamado “Colonia Dignidad: Un fundo modelo en Chile, un campo de tortura de la DINA”, en el cual se denunciaban los crímenes cometidos en el enclave, y en el cual se incluye testimonios de sobrevivientes.

Al finalizar la dictadura, tanto el Informe Rettig como el Informe Valech incluyeron a Colonia Dignidad entre los lugares utilizados para la detención ilegal, tortura y desaparición forzada de personas:⁸

“Numerosos declarantes ante esta Comisión dijeron haber estado en Colonia Dignidad entre los años 1974 y 1975. Indicaron haber sido trasladados hasta ese lugar engrillados, vendados y esposados. Algunos testigos dijeron que fueron llevados inmediatamente después de ser detenidos. Otros señalaron que provenían de variados centros de reclusión de la región, de la Octava Región o de Santiago.

(...) Todos los testigos coinciden en señalar que durante su detención sufrieron: golpes, aplicación de electricidad, amenazas, simulacros de fusilamiento, vejaciones y violación sexual, utilización de perros entrenados para atacar a hombres y mujeres en los órganos sexuales, privación de sueño, submarino en agua con inmundicias, submarino seco, colgamientos, largos períodos de aislamiento, y además eran obligados a escuchar torturas a otros detenidos.” (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004. Págs. 413-414)

⁷ En 1977 Juan René Muñoz Alarcón, más conocido como “el encapuchado del Estadio Nacional”, Ex militante del Partido Socialista que tras el Golpe de Estado colaboró con los organismos represivos asentados en el Estadio Nacional, identificado antiguos compañeros de militancia, quienes fueron torturados, asesinados o hechos desaparecer, decidió entregar su testimonio a la Vicaría de la Solidaridad, en el cual dice haber estado en Colonia Dignidad y señala la presencia de detenidos en el lugar: “(...) se me llevó a la Colonia Dignidad, al interior de Parral, más o menos a unos 40 Kms. Ahí funciona un Centro de Adiestramiento de la Inteligencia Nacional, regido por alemanes pero nacionalizados chilenos. (...) tienen un verdadero regimiento en Colonia Dignidad, donde hay un hospital que tiene todos los adelantos que ya se quisiera cualquiera de los hospitales de Santiago, donde se cuenta con aviones, ambulancias y con aviones correo y con cárceles subterráneas. Ahí se me preparó para interrogar gente y para hacer tareas de contrainteligencia. (...) he participado en la desaparición de algunas personas que están en la Colonia Dignidad; hay 112 personas en estos momentos en la Colonia Dignidad, antiguos dirigentes de los diferentes partidos de la Unidad Popular.” Voces de muerte. Ed. Lom, 1998. Págs. 15-18.

⁸ Véase páginas 739 y 740 del Informe Rettig y páginas 60, 401, 412, 413, 414 y 416 del Informe Valech.



Aunque los métodos de tortura empleados en Colonia Dignidad coinciden con los aplicados en otros recintos secretos, los informes judiciales revelan el uso de mayores recursos tecnológicos, así como instalaciones subterráneas, e interrogadores nacionales y extranjeros.

Las pesquisas realizadas en el marco de procesos judiciales por casos de secuestro o desaparición de personas, han permitido establecer que en Colonia Dignidad se efectuaron fusilamientos e inhumaciones ilegales. En testimonios judiciales de colonos prestados ante el Ministro Zepeda, éstos reconocen haber llevado a decenas de prisioneros a un bosque en Colonia Dignidad y posteriormente haber escuchado ráfagas de armas automáticas. Otros testimonios relatan como en 1978 en el marco de la “Operación Retiro de Televisores” Paul Schäfer ordenó sacar los restos de las personas asesinadas y quemar sus cuerpos con fósforo químico, y que luego sus cenizas fueran arrojadas al río Perquilauquén, que cruza el gigantesco predio, a fin de que no quedara huella alguna.⁹ Otra masacre de detenidos políticos se habría cometido a mediados de los años setenta en la cercanía de Colonia Dignidad en un lugar conocido como el Cerro Gallo. Una gran cantidad de efectivos militares partió desde Colonia Dignidad a una supuesta “operación en busca de guerrilleros” que en realidad habría sido una matanza de prisioneros políticos.

3.2. Las víctimas

Durante los últimos veinte años se han abierto nueve procesos judiciales que involucran a jefes y colonos de Colonia Dignidad, ya sea por detención ilegal, secuestros y torturas, como por asociación ilícita, producción y tráfico de armas. Los procesos han establecido la culpabilidad de la mayor parte de los imputados, quienes han sido sentenciados.

Gracias a los procesos judiciales que se han llevado adelante por casos de secuestro, detención ilegal y torturas sufridas en Colonia Dignidad durante la dictadura¹⁰ y testimonios de sobrevivientes, ha sido posible establecer una nómina inicial de víctimas que actualmente asciende a 65 personas:

⁹ Esta operación fue admitida en las investigaciones judiciales del juez Jorge Zepeda por el guarda espaldas de Schäfer y ejecutante de otras múltiples funciones, Gerhard Mücke.

¹⁰ Casos que involucran desaparición de personas: 2182-98 Juan Maino; 47.518 Partido Socialista; 27.707-2004; 2182-98 Parral; 2182-98 Conferencia I; 28.888; 2182-98 Villa Baviera-Álvaro Vallejos. Casos que involucran secuestro y tortura: 49-2004 (Torturas Talca); 10-2004 Torturas Adriana Bórquez y otros.



Detenidas y detenidos desaparecidos:

Alfonso Rene Chanfreau Oyarce
Antonio Elizondo Ormaechea
Luis Guajardo Zamorano
Juan Ibarra Toledo
Ofelio de la Cruz Lazo Lazo
Carlos Enrique Lorca Tobar
Zacarías Machuca Muñoz,
Juan Bosco Maino Canales
Pedro Juan Merino Molina
José Luis Morales Ruiz
Onofre Jorge Muñoz Poutays
Jorge Olivares Graindorge
Exequiel Ponce Vicencio
Marcos Quiñones Lembach
Elizabeth Mercedes Rekas Urra
Hernán Sarmiento Sabater
Adán Valdevenito Olavarría
Álvaro Modesto Vallejos Villagran
Boris Weisfeiler Bernstein

Prisioneras y prisioneros políticos:

Silverio Antonio Astorga Galaz
José Manuel Astudillo González
Juan Bautista Astudillo González
Graciela del Carmen Barrera Soto
Jorge Ricardo Bernal González
Manuel Hugo Berrios Vera
Francisco Agustín Bernal Matus
Adriana Alicia Bórquez Adriazola
Benito Enrique Bravo Díaz
Manuel Segundo Bravo Salgado
Ángel Rodolfo Cabrera Opazo
Juan Enrique Cáceres Lara
Sergio Elgueta Venegas
Carmen Rosa Espinoza Alegría
Rene del Rosario Espinosa Pérez
María Alicia Farías Salazar



Nuria María Faúndez Silva
Nelson Enrique Fuentes Cáceres
Ramón Francisco González Castillo
Sergio Antonio González Castillo
Orlando Enrique González González
Alejandro Segundo Gutiérrez Andrades
Luis Wilfredo Fernando Jaque Jaque
Patricio Gregorio Lártiga Calderón
Mille Mabroski Mileva
Luis Benito Marchant Verdugo
Ernesto del Carmen Moena Aguilera
Luis Segundo Moena Aguilera
César Rigoberto Montiel Barría
Oswaldo Antonio Moya González
Vicente Muñoz Escalona
José Antonio Muñoz Muñoz
Eulogio Ortega Valenzuela
Luis Enrique Peebles Skarnic
Marcial Antonio Peñaloza Alvear
Miguel Ángel Retamal Sepúlveda
Luis Alberto Rivera Díaz
Gabriel Edwins Rodríguez Bustos
Georgina Romero Vásquez
María Isabel Romero Méndez
Gerardo Iván Sánchez Bustos
Gerardo Wilfredo Sánchez Herrera
Iván Gustavo Treskow Cornejo
José Dionisio Vega Andrades
Bernardo Francisco Valenzuela Arce
Reinaldo Antonio Erick Zott Chuecas



4. EL TRATAMIENTO DEL PASADO REPRESIVO EN EL CHILE DE LA POSTDICTADURA

Al finalizar la dictadura cívico-militar, Chile debió buscar formas de enfrentar el legado del pasado represivo, el cual se caracterizó por la sistemática violación de los derechos humanos contra ciudadanos chilenos e incluso extranjeros, a quienes el régimen consideraba sus enemigos.

Entre las distintas formas de afrontar el pasado puestas en práctica por la sociedad civil, se encuentran las demandas por verdad y justicia lideradas por organismos de derechos humanos y agrupaciones de víctimas de violaciones a los derechos humanos, también diversas estrategias de denuncia de los crímenes cometidos por la dictadura y la ampliación del conocimiento público de esos crímenes por distintos medios (reportajes, documentales, publicación de literatura testimonial, entre otros), incluyendo la condena pública de los perpetradores a través de acciones de repudio. A lo anterior se agrega el desarrollo de un intenso trabajo de memoria en torno a fechas emblemáticas que han dado origen a un calendario conmemorativo, junto a la erección de monumentos y memoriales en recuerdo de las víctimas. A esas acciones se suma la marcación y recuperación de ex recintos secretos de secuestro en los cuales miles de personas fueron torturadas, asesinadas y/o desaparecidas.

Por su parte, el Estado chileno actuó adoptando las recomendaciones de la justicia transicional, lo que dio como resultado un conjunto de medidas dirigidas a la consecución de verdad, justicia y reparación para las víctimas. En esa línea se elaboraron los informes de verdad –Informe Rettig e Informe Valech-, se efectuaron cambios institucionales a nivel del Estado, modificaciones en cuerpos legales, y se reinterpretó la Ley de Amnistía, entre otras acciones.

El Informe Rettig (1991) propuso recomendaciones referidas a las reparaciones para las víctimas, entre las cuales se encuentran las “reparaciones simbólicas”, dirigidas a recordar y rendir homenaje a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Lo que en la práctica se tradujo en el apoyo estatal a la erección de monumentos y memoriales por solicitud de agrupaciones de víctimas, familiares y amigos, a través del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

El Informe Valech (2004) identificó una red de recintos de detención integrada por 1.109 establecimientos distribuidos a lo largo y ancho del país.¹¹ La mayor parte de

¹¹ Según el Informe sobre Prisión Política y Tortura, la distribución nacional de recintos de detención habría sido la siguiente: I región; 31, II región, 42; III región, 20; IV región, 40, V región, 151; VI región, 70; VII región, 105; VIII región, 159; XI región, 83; X región, 131; XII región, 22; Región Metropolitana, 221. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 204: págs. 306-545.



ellos correspondió a dependencias e instalaciones propias del funcionamiento institucional de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, otros se establecieron deliberadamente en sitios e inmuebles que fueron adquiridos, y a veces apropiados a la fuerza, para fines de detención y tortura, y que en los años previos a la transición democrática, fueron abandonados, traspasados a otros propietarios, y en ocasiones también destruidos. Entre sus recomendaciones de reparación simbólica, el Informe Valech indicó que el Estado debía tomar la iniciativa de implementar acciones relativas a los ex centros de detención,¹² en la práctica, desde el año 1990 hasta la fecha la transformación de ex centros de detención en lugares de memoria ha estado movilizadora por la sociedad civil, y apoyada por el Estado quien ha intervenido de manera reactiva y asistemática.

Actualmente, en Chile existen 18 ex recintos de detención que son objeto de algún tipo de trabajo de memoria: ya sea señalamiento público y marcación; producción y circulación de testimonios sobre el lugar en su condición de recinto de detención; demanda de acceso; acciones de apropiación y resignificación: demanda de recuperación; recuperación y resignificación a través de un programa de intervención (conservación, restauración o acciones de refuncionalización del lugar). Adicionalmente la mayor parte de los sitios ha recibido la declaratoria de Monumento Nacional a solicitud de las agrupaciones y organizaciones que realizan alguna acción de memoria en ellos.

- Pisagua, cárcel y fosa. Monumento Nacional.
- Ex Cuartel Terranova, actual Parque por la Paz Villa Grimaldi. Monumento Nacional.
- Ex Cuartel Ollagüe, actual casa de Memoria José Domingo Cañas. Monumento Nacional.
- Ex Cuartel Yucatán, actual Londres 38, Espacio de memorias. Monumento Nacional.
- Ex Nido 20, actual Casa Museo Alberto Bachelet. Monumento Nacional.
- Estadio Nacional, actual Estadio Nacional, Memoria Nacional trabajo de memoria sobre ocho lugares del recinto: memorial acceso Grecia; camarín norte piscina; escotilla N° 8; camarín N° 3; memorial puerta oriente; camino de la memoria; caracolas; túnel. Monumento Nacional.
- Ex Estadio Chile, actual Estadio Víctor Jara. Monumento Nacional.
- Ex recinto 3 y 4 álamos, actual proyecto Parque por la Memoria y la Paz. Monumento Nacional.

¹² “Declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política”. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004. Pág. 630.



- Ex Clínica Santa Lucía, actual Casa Museo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Monumento Nacional.
- Ex sede DINA y CNI en Valdivia, actual Casa de la Memoria y los Derechos Humanos. Monumento Nacional.
- Ex Palacio de las Sonrisas, actual Casa de los Derechos Humanos de Magallanes. Monumento Nacional.
- Ex campo de prisioneros Oficina Salitrera Chacabuco. Monumento Nacional.
- Nido 18
- Ex Comisaría de Curacaví, actual memorial.
- Ex campo de prisioneros Isla Dawson. Monumento Nacional.
- Ex recinto “Las cabañas” en Rocas de Santo Domingo. Monumento Nacional.
- Ex recinto de detención “La Providencia”, Antofagasta. Monumento Nacional.
- Ex recinto de detención Casa del Buen Pastor, La Serena.
- Ex recinto de detención “Venda sexy”, Santiago.

Y a la anterior lista, se agrega hoy la Colonia Dignidad.

En Chile, así como en otros países del Cono Sur que vivieron dictaduras, este tipo de lugares de memoria se ha constituido además en una tipología especial de patrimonio que no se caracteriza según su materialidad, sino por el tipo de experiencias y formas de recuerdo a las que remiten. En este sentido se habla de “patrimonios trágicos” y “patrimonios del horror”, pues lo que prevalece es señalar y valorizar acontecimientos y experiencias que siendo tristes y catastróficas, suponen un valor para comprender el pasado y el presente de una comunidad, refiriendo a dilemas morales y a principios éticos que deben ser reflexionados por parte de la sociedad. En este contexto, elementos físicos como inmuebles, objetos y vestigios, son valiosos como soporte para memorias que permiten conectar a la sociedad con situaciones y episodios a partir de los cuales efectuar una aproximación crítica tanto al pasado como al presente.

Lo anterior remite también a las funciones histórica y pedagógica que actualmente cumplen los lugares de memoria, gracias a los programas de acción que desarrollan las organizaciones y agrupaciones involucradas en la gestión de ellos. A su vez, estos colectivos tienen la particularidad distintiva de estar integrados por víctimas, familiares y amigos, pero también profesionales y personas comprometidas con la promoción y defensa de los derechos humanos en la actualidad, lo que representa una fortaleza en el desarrollo de sus acciones.

A la vez, lugares de memoria como son los ex recintos de detención recuperados, cumplen otra importante función al interior de la sociedad chilena, cual es servir como espacios de reparación simbólica a las víctimas de violaciones a los derechos humanos,



por cuanto en ellos es posible rendir homenaje y recordar a quienes fueron vulnerados en sus derechos fundamentales. Pero también, como forma de reparación hacia la sociedad en su conjunto, pues en estos lugares se ejercita un uso ejemplar de la memoria, es decir la conexión entre distintas experiencias que habiendo ocurrido en distintos momentos históricos y territorios, pueden representar dilemas similares.

En síntesis, los lugares de memoria vinculados a las violaciones a los derechos humanos y a la práctica del terrorismo de Estado en Chile, representan bienes patrimoniales fundados en la importancia de comunicar memorias sobre el pasado reciente, capaces de contribuir al desarrollo de una cultura respetuosa de los derechos humanos. Esto es posible gracias al compromiso y la acción que grupos específicos de la sociedad civil efectúan sobre y en estos lugares de manera constante y sostenida, lo que los distingue de otros patrimonios presentes en la sociedad actualmente.



5. EL VALOR PATRIMONIAL DE COLONIA DIGNIDAD

5.1. El carácter especial de Colonia Dignidad

En los últimos veinticinco años los distintos ex recintos de detención que han sido transformados en lugares de memoria, ya sea a través de señalizaciones públicas, intervenciones conmemorativas, recuperación y refuncionalización del espacio, han establecido un criterio de valor basado en destacar las prácticas represivas que en ellos se llevaron a cabo, y que resultan fundamentales para la “memoria del terrorismo de Estado” (Winn, 2014), construida principalmente desde el punto de vista de la experiencia y recuerdo de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Es así que en este tipo de lugares de memoria se narran las experiencias de confinamiento, tortura, desaparición y muerte, generalmente a partir de los testimonios de las personas que lograron salir con vida de los recintos de detención.

En este contexto, el caso de Colonia Dignidad es especial y distinto, por cuanto en este lugar se desarrollaron todas las acciones de lo que podría llamarse la “cadena represiva” implementada por la dictadura, a saber:

- Coordinación y planificación de acciones entre civiles y militares.
- Provisión de recursos especializados y dirigidos al desarrollo de la actividad represiva, incluyendo fabricación de armas químicas, internación de armas e instrucción de personal.
- Inteligencia y espionaje, dedicado a la producción y sistematización de información sobre personas y organizaciones a las que se persiguió durante la dictadura.
- Secuestro y tortura.
- Asesinatos de personas que se encontraban secuestradas en el lugar.
- Inhumación ilegal de los cuerpos, con el fin de ocultarlos.
- Exhumación ilegal de los cuerpos, con el fin de hacerlos desaparecer.

De esta manera, en Colonia Dignidad se encuentra una representación a escala del sistema represivo que implementó la dictadura y que en el resto del país hasta el momento, se ha observado fragmentariamente en los ex recintos de detención convertidos en lugares de memoria. Por ello sería posible hablar de Colonia Dignidad como un espacio o complejo en el cual se articularon y ejecutaron distintas funciones necesarias para la práctica de terror estatal desplegada por la dictadura, que por lo tanto excede la conceptualización exclusiva como recinto de detención.



A lo anterior se agrega otro aspecto inédito, y es que el conjunto de documentos incautados el año 2000 por orden del Juez Juan Guzmán, en el marco de el proceso por Asociación ilícita (Rol 62577), y el año 2005 por el ministro Jorge Zepeda en el marco de el proceso que investiga delitos de secuestro calificado de Juan Bosco Maino Canales, de Elizabeth de las Mercedes Rekas Urria y de Antonio Elizondo Ormaechea (Rol 2182-98), conocido como “fichas de Colonia Dignidad”, constituyen el primer archivo de información producida para el desarrollo de actividades represivas de la dictadura, al que se ha podido acceder en Chile. Luego de haberlas mantenido bajo secreto judicial por casi diez años, en abril de 2014 el juez Zepeda procedió a entregar una copia digitalizada de las “fichas” al Instituto de Derechos Humanos, mientras los originales físicos se encuentran aún en dependencias de la Policía de Investigaciones, por orden judicial.

5.2. Objetivos de la declaratoria

Considerando los fundamentos previamente expuestos en relación con el valor de Colonia Dignidad en su condición de ex espacio de articulación y ejecución de distintas funciones necesarias para el despliegue de la represión, y lugar mismo de represión -secuestro, tortura, asesinato y desaparición-, es que la declaratoria de Monumento Nacional de los inmuebles o sectores que se señalarán en el siguiente punto se orienta por los objetivos de:

- Proteger y preservar la integridad física de inmuebles, instalaciones y sectores que cumplieron funciones en las distintas etapas de la “cadena represiva” de la dictadura cívico-militar chilena que se implementó al interior de Colonia Dignidad, y que han sido identificados a través de fuentes judiciales, periodísticas y testimoniales.
- Contribuir al proceso de reparación simbólica a las víctimas de la dictadura cívico-militar chilena, y en particular a las víctimas de Colonia Dignidad, sus familiares y amigos, al proteger un espacio en el cual eventualmente podrán realizarse acciones conmemorativas en homenaje a las víctimas.
- Asegurar la disponibilidad de un sitio histórico para las nuevas generaciones, en el cual pueda narrarse parte de la historia reciente del país a la vez que ejecutar una educación en derechos humanos con perspectiva histórica.

En términos globales, la declaratoria de Monumento Nacional contribuirá también a fortalecer el trabajo de memoria que la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad viene desarrollando en torno al lugar.

5.3. Propuesta de bienes para la declaratoria

Tomando en cuenta la necesidad de destacar el carácter especial de Colonia Dignidad en el contexto de lugares vinculados al ejercicio del terror estatal, a saber la representación del sistema o cadena represiva a escala, y las condiciones objetivas referidas a las dimensiones de la propiedad, que asciende a 17 hectáreas, lo que dificulta la posibilidad de efectuar una solicitud por la totalidad del predio, es que se han definido 6 inmuebles o espacios dentro de la actual propiedad de Colonia Dignidad.

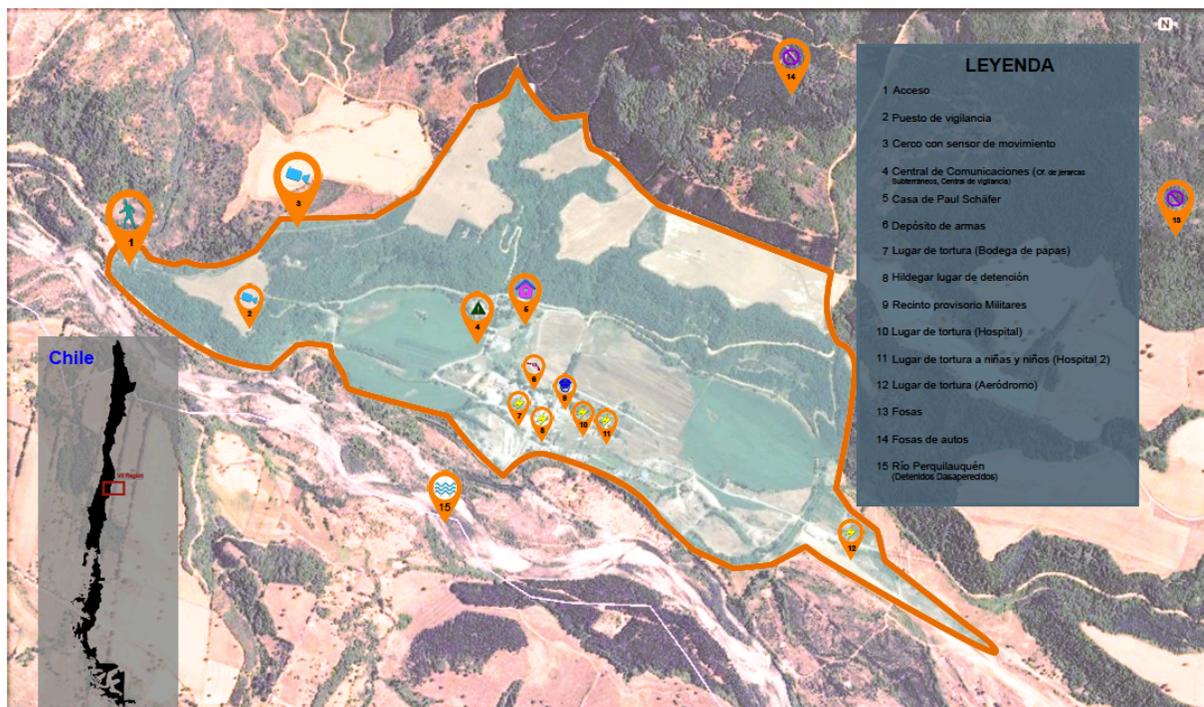


Imagen 1. Plano general del predio

Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad



Imagen 2. Señalización de inmuebles en vista aérea de Colonia Dignidad

Fuente: Google Earth, intervención Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

- 1. Complejo principal:** espacio utilizado para coordinar acciones represivas y archivar documentación derivada de acciones de espionaje.
- 2. Casa de Paul Schäfer:** espacio utilizado para sostener reuniones entre Augusto Pinochet , agentes de la represión y jefes de la Colonia Dignidad.
- 3. Bodega de papas:** lugar de reclusión y tortura de prisioneros políticos.
- 4. Hospital y anexo:** lugar de reclusión y tortura de prisioneros políticos.

Quedan fuera de la vista: Acceso a Colonia Dignidad y Fosa de inhumación ilegal o fosa CD4.

a. “Acceso” [sin número en la vista aérea]

Diversos testimonios indican que la entrada principal a la Colonia Dignidad constituye un primer hito característicos del lugar, el cual en la época de la dictadura ostentaba un arco de entrada en el cual se leía “Benefactora dignidad”, como se aprecia en la siguiente imagen:



Imagen 3 y 4. Actual acceso a la Colonia Dignidad, hoy llamada Villa Baviera
Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

Declaraciones aportadas por el ex militar Samuel Fuenzalida, confirman la entrada a la Colonia Dignidad como el primer punto de contacto con el enclave en su condición de complejo represivo:

“El prisionero era Loro Matías, se llamaba Álvaro Modesto Vallejos Villagrán. Lo trasladamos desde Santiago a Parral, en una camioneta C10 manejada por Fernando. En el cruce de las Termas de Catillo, pararon y esperaron el santo y seña de los alemanes para ingresar a la Colonia. En la puerta estaban esperándolos tres alemanes, uno de los cuales supe después era El Profesor. A ellos les entregamos al prisionero, al que subieron a una Mercedes celeste y lo condujeron a un lugar que desconozco.”¹³

“Asevera en lo atingente que, luego de una hora de recorrido, llegaron a un portón que decía ‘Sociedad Benefactora de Beneficencia’, donde aguardaba un

¹³ Declaración tomada en Bonn, Alemania, por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación al ex agente de la DINA Samuel Enrique Fuenzalida Devia, incluido en la causa Rol N° 2.182 – 98, por el secuestro de Alvaro Modesto Vallejos Villagrán.

vehículo marca Mercedes Benz color celeste y el cual presentaba una antena muy larga.

‘En el portón nos esperaban un grupo de alemanes que yo pensé que eran funcionarios del ejército chileno, vestidos de verde oliva y con armamento. Ahí entregamos al ‘LORO MATÍAS’ al llamado ‘PROFESOR’.’¹⁴

El “Acceso” es un espacio significativo para los familiares y ex prisioneros políticos del lugar, pues en los últimos 20 años es ese el lugar hasta donde han podido llegar exigiendo verdad y justicia por los crímenes de tortura, desapariciones y asesinatos.



Imagen 5 y 6. Manifestación de familiares de detenidos desaparecidos en la entrada
Fuente: www.enlienamaule.cl y Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

¹⁴ Declaración entregada en 1993 por Samuel Fuenzalida Devia, incluida en el expediente judicial de Álvaro Vallejos Villagrán fojas 1329.

b. **“Complejo principal” o “Central de comunicaciones”**

[Punto 1 en la vista aérea]



Imagen 7: Complejo principal

Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

Inmueble de un nivel construido en albañilería reforzada y madera, ubicado a unos 1.200 mts. al oriente del portón de acceso al fundo. Utilizado para sostener reuniones de coordinación con personal militar y civil de la dictadura y planificar acciones conjuntas.

En este inmueble se encontraba también la central de comunicaciones utilizada para recibir y transmitir información hacia distintos puntos del país y el extranjero. La información acopiada y sistematizada permanecía en un archivo ubicado en la oficina utilizada por Gerd Seewald.



En el Complejo principal también se encontraba la la oficina de Paul Schäfer y de Hans Jürgen Blank, el jefe jurídico de la Colonia Dignidad.

La información de los peritajes judiciales al Complejo principal, lo describen de la siguiente manera:

"(...) residencia de un nivel, construido en albañilería reforzada y madera, ubicado a unos 1200 Mts. al oriente del portón de acceso el fundo, en cuyo costado norte presenta un portón metálico de dos hojas abatibles. En su interior las paredes externas pueden ser reforzadas con un sistema de planchas metálicas, que las transforman en blindadas. Además posee acceso a un túnel de hormigón armado, de unos 20 Mts, de longitud, que se desplaza transversalmente hacia el sector posterior de la casa, con una salida vertical que se encuentra en la falda de un cerro. Asimismo, tiene otra vía de escape, a través de un ducto de 0,8MTs, aproximadamente, que recorre unos 18 Mts- al norte hasta desembocar oculto en la vegetación. Este inmueble presenta particular relevancia, por la cantidad de elementos o dispositivos de vigilancia encontrados, constituyendo la primera barrera de seguridad del predio.”¹⁵

Por su parte, la declaración de la ex colona Lotti Packmor destaca la presencia de la Central de comunicaciones que existía en el lugar:

"Todo eso lo comprendí enseguida, y comenzó el trabajo. Después de estar allí unos dos años, me traslado de nuevo, a la portería del Fundo. Justamente con Kathi Pötchen presté en la puerta un servicio que es aproximadamente igual. Todo él que quiere entrar al Fundo es fotografiado, interrogado y examinado. Todos estos aparatos están en la casa de recepción, solo que han de manejarse un poco distinta (...).”¹⁶

¹⁵ Expediente judicial causa Rol N° 2.182 – 98, por el secuestro de Álvaro Modesto Vallejos Villagrán.

¹⁶ Declaración de Lotti Packmor, ex colona, incluida en causa Rol N° 2.182 – 98, por el secuestro de Álvaro Modesto Vallejos Villagrán.

c. **“Casa de Paul Schäffer” , “Casa de recepción” o “Freihaus”**

[Punto 2 en la vista aérea]



Imagen 8: Casa de Paul Schäfer

Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

Inmueble utilizado como residencia del principal jerarca de Colonia Dignidad. En este lugar se efectuaban recepciones y reuniones con personal del ejército y de los organismos represivos. Además, disponía de habitaciones de huéspedes.

En su declaración judicial, la ex colona Lotti Packmor, se refiere a este lugar:

"Entretanto y entre los bastidores en la casa de recepción, está Sr. Schäfer que no puede ser observado ni por los que pasan por la calle ni tampoco en el Fundo. El dirige e inspecciona desde dentro a los que pasan, a los visitantes, y decide si pueden pasar o no, sea al hospital, sea al casa de invitados, después de que se les han retirado la documentación del coche y sus propios carnets y pasaporte. O bien no considera necesario dejarles pasar, y entonces se quedan, si todo va bien, en la casa de recepción, junto a la puerta, en una habitación en



la que se le ofrecen algunos refrescos, pero en la que durante todo el tiempo son observados y escuchados." ¹⁷

La declaración judicial de Federico David Willoughby Mac Donald Moya, confirma las reuniones sostenidas por Augusto Pinochet y jerarcas de Colonia Dignidad en la Casa de Paul Schäfer:

"Que en la oportunidad que el General Pinochet junto a su comitiva visitó la Colonia, se le hizo una recepción en la cual le entregaron un presente con una frase del poeta alemán Schiller que decía: 'La dignidad de la Humanidad está entregada a sus manos, con usted subirá, con usted bajará!. Que luego de la recepción se hizo un paseo por el Hospital y esto duró unas dos horas. Posteriormente se reunieron en un círculo más pequeño en la 'Freihaus' y es muy posible, es verosímil lo que afirma el señor Willoughby referente a una supuesta demostración de armas que se efectuó en esa oportunidad. Que él no estuvo presente, por lo tanto no lo puede confirmar." ¹⁸

¹⁷ Declaración de Lotti Packmor, ex colona, incluida en causa Rol N° 2.182 – 98, por el secuestro de Alvaro Modesto Vallejos Villagrán.

¹⁸ Proceso Villa Baviera - episodio "Asociación Ilícita ex Colonia Dignidad", causa Rol N° 2.182 – 98.

d. **“Bodega de papas”**

[Punto 3 en la vista aérea]



Imagen 9. Bodega de papas

Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

Estructura tipo galpón o granero de 20 mts. de largo, utilizado para la mantención y aislamiento de personas que permanecieron secuestradas en Colonia Dignidad.

El recuerdo de Luis E. Peebles, quien estuvo recluido en el galpón de papas, lo describe así:

“Desde el Mallcito -almacén donde venden mercaderías al detalle- y los silos por detrás a la derecha, continúa hacia el ala derecha un edificio galpón, de unos 20 metros de largo y de fondo algo menos. Allí estuve y había piezas de madera de reciente construcción, que mostraban planchas de plumavit por todas las paredes y el techo. Todas las murallas estaban cubiertas por sacos de arpillera con el logo redondo ‘Trifosfato cálcico de Penco’. Las arpilleras



también estaban en el piso haciendo alfombra por los pasillos y piezas. El cielo raso estaba a unos 2 metros y medio de altura.

Cuando lo examiné, años atrás, estaba lleno de chachureos de construcción, muebles, maderos, tubos, cañerías y mugriento, ya no existía cielo raso, se veían las vigas; había ciertos muros internos, sin embargo, con esfuerzo se podía pasar entre los cachureos y logré darme cuenta de vestigios de lo que había cuando me interrogaban, por ejemplo, aún ciertos pedazos de telas de arpillera colgaban por allí y por acá, había pedazos de planchas de plumavit. Lo que más me impresionó fue un extractor de aire que estaba funcionando durante mi inspección y que constituía el zumbido que escuchaba casi permanentemente con interrupciones a ciertas horas cuando estaba preso. No logré ver todo pues era el atardecer, casi de noche, por ejemplo no alcancé a llegar a los silos. sin embargo me di cuenta que había sólo una pared de madera, sin aislante, que colindaba con el Mallcito, escuchaba las voces de la gente ese día. Mucho antes, por el Ministro en Visita, Juan Guzmán, quién recorrió las dependencias en los años noventa, me informé que era un edificio que usaban para las papas; Juan Guzman hace casi veinte años, pudo encontrar trazados en el suelo donde había habido tabiques de madera y que era fielmente el esquema mental que yo me había hecho del recinto y sus vericuetos y que había dibujado en Bélgica poco tiempo después de llegar al exilio.

A unos 30 metros de este edificio, hay un edificio de unos 40 metros, un solo piso, que han ocupado las parejas o nuevas familias, deben ser entre tres a cinco, de fondo son muy estrechas, piso de concreto. Debajo de estas habitaciones, el edificio consiste en una sola larga dependencia que también se ocupaba como depósito de papas, posteriormente, fue usado como cancha de tiro. El techo es la plancha del piso de las actuales viviendas superiores, y el depósito de papas viene siendo como el subsuelo o subterráneo sin ninguna comunicación con escalera entre ambos niveles. En los costados de este largo edificio, hay un desnivel de terreno poco notable en el contexto del fundo. Es decir, no se nota. El subterráneo tiene muros de concreto ancho y sólido. y en la parte anterior (parte posterior de las viviendas armadas arriba), no existe muro. Existen columnas contundentes cada 4-5 metros aprox. y se me ocurre que pudo haber tenido cortinas metálicas mecánicas entre las columnas. Cuando vi este edificio, tenía divisiones internas de distintas dimensiones de material diverso. Este edificio dejó de usarse para las papas por la hediondez que emanaba hace muchísimos años atrás, pero conservó el nombre de depósito de papas. Este edificio en la parte inferior, fue usado para prisioneros políticos y



para encerrar colonos cuando Schäfer los castigaba. Antes que se fuera Schäfer, los recintos superiores nunca fueron usados como vivienda.”¹⁹

La declaración judicial del colono Karl Johann Van den Berg Schuurmann, indica que:

"Que él recibió personalmente la orden directa de Paul Schäfer de concurrir a la construcción en que se almacenaban las papas a cuidar a una persona que permanecía privada de libertad en ese lugar; no pude precisar la fecha pero sucedió después del 11 de septiembre de 1973 y a él correspondió llevarle la comida y bebida; la persona detenida se trataba de un hombre de unos treinta años de edad, aproximadamente;(..."²⁰

¹⁹ Relato entregado a la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad.

²⁰ Proceso Villa Baviera - episodio Juan Bosco Maino Canales, causa Rol N° 2.182 – 98.

e. **“Hospital y anexo”**

[Punto 5 en la vista aérea]



Imagen 10. Hospital

Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad



Imagen 11. Anexo del Hospital

Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

Inmueble compuesto por dos construcciones adosadas –conocidas como “hospital viejo” y “hospital nuevo”–, que alberga instalaciones hospitalarias en las cuales se realizaron torturas e interrogatorios a las personas que permanecían secuestras en la ex Colonia Dignidad.

En el reportaje publicado por Amnistía Internacional en la década del 70 ya se mencionaba el Hospital y sus funciones represivas:

"Al llegar al lugar secreto, EG escuchó voces de niños. Gritaban y entre los gritos decían palabras que él no pudo entender porque los niños hablaban un idioma extranjero. Cuando llegaron al lugar de detención EG fue introducido en el edificio donde lo torturaron en una camilla con ruedas. Al entrar en el edificio, en el corredor oyó una conversación entre una de las dos personas que empujaban la camilla y otra que parecía que estaba pasando. No hablaron en



español. Después de esta conversación, otra persona, de habla española, dijo en español "Es muy lindo el alemán" Entonces el que había hablado en el idioma extranjero preguntó en un español muy reducido "Sabes hablar algo?" "muy poco", contestó el de habla española. Más tarde, después de la primera sesión de tortura, EG volvió en sí dentro de un cajón. En ese momento escuchó que alguien dijo el nombre "Hans" y otra palabra más que EG no entendió. Hans no es un nombre chileno."

"Al acercarse al lugar de detención, en un momento dado se empezó a escuchar el ruido de un motor que le parecía a EG ser el ruido de un generador de electricidad. En ese momento escuchó una voz que dijo 'nos acercamos otra vez a Colonia Dignidad'. Cuando fue introducido a la sala donde lo torturaron primero, EG estuvo un rato solo. Entonces oyó entrar a algunas personas. Una de ellas se acercó a él y se le quitó la venda y el scotch. Le hicieron un chequeo médico muy rápido y entonces el que le había sacado la venda le dijo: 'Como no vas a salir vivo de aquí, te puedo decir que aquí en Colonia Dignidad tenemos mucha gente que ha participado en la Segunda guerra mundial con el Gestapo', y empezó a hablar sobre el avance tecnológico y económico de Alemania."

"Al ser sacado de la camioneta EG fue llevado en seguida a una sala que, por el olor a desinfectante, le parecía una clínica o un hospital. Cuando le sacaron la venda, pudo ver la sala, de la cual hizo un dibujo para la corte. La puerta tenía un vidrio como una ventanilla. Cerca de la puerta había un enchufe muy fino. En las paredes había azulejos de color gris claro. Arriba había unas cañerías con hoyitos. EG vio un carrito de hospital en la sala."²¹

²¹ Proceso Colonia Dignidad vs. Amnesty Internacional. Tercera sesión. Pág. 2

f. “Fosa” o “Fosa CD4” [sin número en la vista aérea]



Imagen 11. Fosa de inhumación ilegal sometida a peritaje, en la que se aprecia la impronta de pala mecánica.



Imagen 12: Fosa de inhumación ilegal sometida a peritaje, condiciones en septiembre de 2015.

Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

Se trata del área que abarca la fosa de inhumación ilegal de personas que permanecieron secuestradas y fueron asesinadas en la Colonia Dignidad y que hoy se encuentran desaparecidas. El área fue sondeada por peritos forenses en el marco de la causa Rol N°2.182-1998 “Villa Baviera”, a solicitud del juez Jorge Zepeda el año 2005.

Según el informe del peritaje, se trata de una fosa en la que habría sido inhumado un número no determinado de personas, probablemente entre 5 y 8, desde la cual los cuerpos de estas mismas personas habrían sido exhumados, y hechos desaparecer por medio de la incineración y posterior lanzamiento de cenizas al cauce del río Perquilauquén.

El hallazgo de esta fosa coincide con el testimonio judicial de varios colonos que confirman fusilamientos masivos en el predio, presuntamente a finales de 1973 y durante o hacia fines de 1974. De acuerdo al relato de los colonos, los prisioneros habrían sido llevados por militares (1973) y por agentes de la DINA (1974) al bosque



dentro del fundo, para ser fusilados y luego enterrados. El jerarca Gerhard Mücke entregó el siguiente relato en una de sus declaraciones ante la justicia:²²

“La gente que fue detenida en un principio y llegó a la Colonia fue llevada por gente al parecer militares, se trataba de militares como comandos; al parecer gente mezcla de militares y carabineros. Esta gente llegó y Schäfer me dio la orden de que debían ser llevados por un camino interior a unos cuatro o cinco kilómetros, en la noche, para que dirigiera a esa gente, esto sucedió en el transcurso de un mes creo; una semana después la misma situación se repitió, todo esto ocurrió unas cuatro o cinco veces, esta gente era llevada en camionetas, tres o cuatro, supongo [que] en ella también iban los detenidos. Yo fui con ellos hasta cierto punto, me alejaba unos doscientos metros, escuchando claramente después disparos. Estos detenidos fueron traídos desde fuera de la Colonia y no tienen relación con los detenidos que después llegaron a la Colonia y que estuvieron detenidos en el galpón donde se guardaban las papas”.²³

Otro colono, Erich Fege, habría excavado las fosas anteriormente:

“[...] después del ‘golpe militar’ Paul Schäfer me ordenó realizar diversos hoyos, señalándome que estos serían utilizados para realizar pruebas con explosivos. Estos hoyos debía realizarlos cerca del Camino donde pasa un canal de regadío en el sector de ‘Chenco’. Por lo general hacía un hoyo diario y como la máquina era lenta para llegar al sector ya indicado, estos los realizaba en la noche. En más de una oportunidad cuando realicé un hoyo con la máquina, Paul Schäfer me ordenó que una vez que realizara el hoyo en cuestión debía alejarme del lugar y esperar por el sector ya que ese mismo día debía tapanlo. Recuerdo que en las ocasiones que tuve que esperar lo hacía con el motor en marcha y en más de una ocasión detuve el motor y escuché en la noche unos disparos, llegando posteriormente a pie al lado mío Gerhard Mücke, quien me decía ahora puedes cerrar el hoyo.”

En coincidencia con los testimonios, el peritaje arqueológico solicitado por el juez Zepeda, y encabezado por el arqueólogo Iván Cáceres indica que la fFsa CD4:

²² Se reproducen a continuación fragmentos del texto “Colonia Dignidad: pieza clave en el aparato represor de la dictadura cívico-militar. Orígenes, historia criminal y preguntas abiertas”, de Dieter Maier y Jan Stehle, en *I Seminario Internacional Colonia Dignidad: Diálogos sobre verdad, justicia y memoria*. Págs. 27-61

²³ Declaración de Gerhard Mücke el 15.07.2005 ante el Jorge Zepeda en la causa Rol 2182-98 por la desaparición de Juan Maino, Elizabeth Rekas y Antonio Elizondo, foja 1353.



“(…) corresponde al más oriental de los lugares trabajados, y se encuentra en un desvío del camino que se dirige a la cumbre del cerro Doradilla. Inmediatamente al norte del sitio, el camino cruza un pequeño estero canalizado bajo el camino con una tubería de concreto. Paralelo al estero, sobre su margen norte, una huella forestal se interna en los cerros hacia el este. El lugar exacto definido por uno de los testigos del tribunal corresponde al espacio existente entre el camino y la pared del cerro inmediatamente al sureste del camino.

En una de las trincheras arqueológicas se detectó una disrupción estratigráfica que sugería la presencia de una pared vertical hecha por una excavación previa y se interpretó como uno de los límites de una de las fosas buscadas por el Tribunal. Para exponer una parte de los contornos de la fosa, fue necesario trabajar en un plano inclinado hacia el cerro sobre su talud, siendo un primer objetivo de la excavación exponer toda la pared de la fosa, en el segmento correspondiente al cerro, que se encontraba sobre el nivel actual del camino. Se excavó mediante estratos artificiales de 10 cm utilizando herramientas de mano como estecas, planas y brochas, proceso que fue delimitando la excavación. De esta manera fue posible recuperar la información contenida en el contorno de la fosa, consistentes en marcas o huellas de la maquinaria utilizada. Así se registraron diversas marcas, la mayoría correspondientes a dientes de balde de una retroexcavadora. Las excavaciones permitieron definir una fosa de sección ovalada con un diámetro de 5,2 m y una profundidad promedio de 1,40 desde el nivel del camino.

La interpretación arqueológica de esta fosa y la ausencia de materiales bioantropológicos en ellas, apunta a que los cuerpos fueron exhumados de la fosa en el marco de la operación ‘Retiro de Televisores’ lo que es compatible con los relatos de los testigos del tribunal y cuya huella más visible son las marcas de una máquina retroexcavadora producto de la exhumación de los cuerpos allí enterrados y expuesta por la excavación arqueológica. La total impunidad reinante en plena dictadura y su complicidad con los jefes de Colonia Dignidad permitió que los cuerpos fueran retirados con tranquilidad y eficiencia. Sin embargo, aunque no se encontraron los cuerpos de las víctimas, la excavación arqueológica fue entregando información que permitió desmentir la negación inicial de los hechos, pues allí efectivamente se inhumaron víctimas de la violencia política.”²⁴

²⁴ “Arqueología y Memoria en Colonia Dignidad: en busca de las materialidades de la represión y la violencia política” Iván Cáceres, en *I Seminario Internacional Colonia Dignidad: Diálogos sobre verdad, justicia y memoria*. Págs. 128-143



En relación con la exhumación ilegal de cuerpos de detenidos y su destino final, el testimonio judicial de Gerhard Mücke señala:

“Respecto del destino final de las personas, por lo menos Schäfer me dijo que había que “limpiar los terrenos”[;] para ello, en un principio estuvimos tres personas, durante dos o tres semanas; estuve primero con Malessa, luego este se enfermó y concurrió a la labor el señor Rudolph Cöllén [...]. Esta labor duró unas dos o tres semanas[;] a mí me correspondió junto a Cöllén depositar los restos en sacos, estaban dichos restos en descomposición, aún tenían partes blandas, los tocamos lo menos posible, casi sin tocarlos con las manos, utilizamos para excavar una máquina excavadora chica; los cuerpos estaban a unos dos metros de profundidad aproximadamente, conté unas 4 o 5 fosas y fueron entre 18 o 21 cuerpos, verdaderamente no me acuerdo de más cuerpos; estos cuerpos, luego de ponerlos en sacos, los pusimos entremedio de otros sacos, los que tenían una sustancia –al parecer fósforo–, no tengo idea con precisión de qué sustancia se trataba, en todo caso era algo que quemaba fuertemente. Y todos los cuerpos fueron quemados.²⁵

El colono Rudolph Cöllén, por su parte, declaró ante el juez Jorge Zepeda:

“[...] recibí la orden de Schäfer que debía ayudar al señor Mücke a quemar unos cuerpos, textualmente nos dijo que ‘teníamos que hacer irreconocibles los cadáveres’ y hacerlos desaparecer para que nadie supiera que habían estado, los cadáveres, en la Villa.

Se trajeron los cuerpos que alguien había sacado desde las fosas con las excavadoras; no sé quién pudo haber operado las retos; tampoco recuerdo si los cadáveres venían en sacos, luego se llevaron a unas parrillas para quemarlos. Lamentablemente no puedo dar una cifra exacta de cadáveres, sería entre 20 a 30, no menos de esa cantidad, pero diría que era más cercano a los 30 cuerpos [...]. En la quema solamente estuvo presente Mücke junto a mí. Lo único que recuerdo es que los cuerpos eran traídos a las parrillas en un camión, no recordando quién era el conductor de este. Recuerdo sí, que después de la quema, con Mücke tomamos las cenizas con palas, en forma manual, subiéndolas a un camión de marca Magirus y, luego, las tiramos al río Perquilauquén. [...] Para producir la quema de los cuerpos se usó mucho diésel y madera también.²⁶

²⁵ Declaración judicial de Gerhard Mücke el 15.07.2005 ante el ministro Jorge Zepeda en la causa Rol 2182-98 por la desaparición de Juan Maino, Elizabeth Rekas y Antonio Elizondo, foja 1354.

²⁶ Declaración judicial de Rudolf Cöllén Franzowsky del 24.10.2005 ante el ministro Jorge Zepeda en la causa Rol 2182-98 por la desaparición de Juan Maino, Elizabeth Rekas y Antonio Elizondo, foja 2206.

El día 12 de septiembre de 2015 la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad junto a familiares y amigos de detenidos desaparecidos, efectuaron una conmemoración a 42 años del Golpe de Estado.

En la ocasión fue posible rendir un homenaje a las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el sector donde se ubica la Fosa CD4.



Imagen 13 y 14: Conmemoración del 11 de septiembre, efectuada el día 12 de septiembre de 2015.

Fuente: Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad



6. PROPUESTA DE UN TRABAJO DE MEMORIA EN TORNO A LOS BIENES DECLARADOS

Desde su fundación a la fecha la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, ha venido desarrollando un trabajo de memoria en torno al lugar a través de:

- Identificación de documentos relacionados a Colonia Dignidad que se encuentran en los archivos de diferentes organismos de derechos humanos que prestaron ayuda a las víctimas durante la dictadura, como Vicaría de la Solidaridad, FASIC, Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- Recopilación de documentos relacionados con la historia del enclave alemán y su colaboración con la dictadura, y elaboración de un inventario.
- Sistematización de información judicial derivada de procesos abiertos o que ya han finalizado.
- Difusión del caso de Colonia Dignidad en redes sociales y desarrollo de una página web de la Asociación desde la cual divulgar la historia del lugar y promover el debate en relación a su memoria (www.coloniadignidad.cl)
- Realización de dos seminarios internacionales en colaboración con instituciones alemanas, en el cual se discutió la situación judicial de los crímenes de “lesa humanidad cometidos en Colonia Dignidad así como la importancia de rescatar las memorias de lo ahí ocurrido para contribuir a la búsqueda de verdad y la promoción de los derechos humanos.”²⁷
- Publicación de las actas del primer seminario internacional “Colonia Dignidad. Verdad, Justicia y Memoria”. Ed. El Desconcierto – Asociación por la memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad. 2015.
- Desarrollo de una exposición itinerante destinada a divulgar la historia de Colonia Dignidad en su relación con la dictadura chilena, a comunicar las memorias derivadas de las experiencias de víctimas del lugar y promover los derechos humanos a partir del conocimiento y comprensión del caso de Colonia Dignidad.

²⁷ I Seminario Internacional “Colonia Dignidad: diálogos sobre verdad, justicia y memoria”, 11 y 12 de diciembre de 2014, y II Seminario Internacional “Desafíos frente a un archivo de la represión y la construcción de un sitio de memoria”, 10 y 11 de diciembre de 2015.



- Realización de actividades conmemorativas en Colonias Dignidad, en recuerdo y homenaje de las víctimas de la dictadura que desaparecieron, fueron asesinadas o permanecieron secuestradas en el lugar.

Como se aprecia, la mayor parte de las actividades realizadas por la Asociación se efectúan fuera de Colonia Dignidad, por cuanto el lugar es de propiedad privada y aún se encuentra habitado. Sin embargo, como en otros casos de ex recintos de detención recuperados y que han sido transformados en lugares de memoria, ello no ha impedido que la sociedad civil organizada reconozca la importancia del lugar, la necesidad de señalarlo públicamente y de solicitar la protección legal de sus componentes físicos.

Incluso, aún cuando no se persiga el desarrollo inmediato de un proyecto de memoria o de puesta en valor patrimonial in situ, la sociedad civil está en su derecho de solicitar la protección legal de un inmueble con el fin de resguardar su integridad para las generaciones futuras.

En este sentido, la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad propone a continuación un conjunto de iniciativas destinadas al desarrollo de un trabajo de memoria en torno al futuro Monumento Nacional:

a. Intervención conmemorativa dirigida a la reparación simbólica:

Como primera intervención se propone la construcción de un memorial en recuerdo y homenaje a las víctimas de Colonia Dignidad, específicamente detenidos desaparecidos y asesinados en el lugar, el cual se espera situar en el sector de la “Fosa CD4”.

b. Definición de un calendario conmemorativo:

Se establecerá un calendario de fechas emblemáticas a partir del cual efectuar conmemoraciones en torno a los bienes declarados, que convoquen a todos aquellos interesados en recordar colectivamente el pasado reciente junto con la reflexión sobre principios y conceptos fundamentales para el respeto de los derechos humanos.

La ejecución del calendario supone establecer un acuerdo de acceso con los actuales propietarios y habitantes de la ex Colonia Dignidad.

De esta manera, preliminarmente se propone el siguiente calendario:

30 de agosto: Día del Detenido Desaparecido



11 de septiembre: Golpe de Estado

10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos

c. Recorrido virtual por Colonia Dignidad:

Desarrollo de un plano interactivo accesible desde la página web de la Asociación, a través del cual mostrar la configuración espacial y componentes del enclave destacando la señalización de los inmuebles incluidos en la declaratoria, sus características e información relativa a sus usos represivos.

Adicionalmente se dispondrá de un plano imprimible con las señalizaciones indicadas e información descriptiva.

d. Recorrido in situ por Colonia Dignidad:

Se espera que el recorrido virtual pueda estar vinculado también a una señalética instalada in situ en Colonia Dignidad, que permita efectuar una visita física y un recorrido in situ a los distintos inmuebles y espacios declarados Monumento Nacional.

Para ello se requerirá un acuerdo de acceso al predio y sus instalaciones.

e. Monitoreo del estado de conservación de los bienes inmuebles en la declaratoria:

Una vez al año se solicitará un informe especializado destinado a conocer el estado de conservación de los inmuebles incluidos en la declaratoria.

Consideraciones acerca del acceso a los bienes inmuebles incluidos en la solicitud de declaratoria:

Como se ha indicado en otras secciones de este documento, actualmente la Colonia Dignidad constituye una propiedad privada en la que residen alrededor de cien personas, cuyo acceso para personas externas al enclave se encuentra restringido salvo para visitantes o público que solicita hacer uso de los servicios recreativos que allí se ofrecen.

Sin embargo, cabe destacar que desde se creación la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad también ha trabajado para establecer una relación de comunicación con la administración y habitantes del lugar, lo que permitió



efectuar un homenaje a las víctimas al interior del enclave, en el lugar de la “Fosa CD4”, con motivo del aniversario número 42 del Golpe de Estado, el que se realizó el sábado 12 de septiembre del año 2015.

Aún cuando la Asociación pueda efectuar gestiones conducentes a conseguir el acceso para realizar visitas al lugar y oficiar conmemoraciones en las fechas emblemáticas, se espera que el Estado manifieste la voluntad política de poner a disposición de la ciudadanía los bienes objeto de la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional.



REFERENCIAS Y FUENTES CONSULTADAS

Almendras, Hernán. 2013. *Las Comisiones Especiales Investigadoras en el derecho parlamentario chileno*. Tomo II. Tesis para optar al Grado de Doctor en Derecho PUC. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AFA0D54695FC131B05257E53006C4BDB/\\$FILE/620051_%28v.1%29.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AFA0D54695FC131B05257E53006C4BDB/$FILE/620051_%28v.1%29.pdf)

Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos, PDI. 2005. *Informe constitución en terreno, inhumaciones ilegales*. Villa Baviera. 1º de abril.

CIPER. 2015. *Líderes de Villa Baviera niegan validez de acuerdo para indemnizar a víctimas de Schäfer*.

<http://ciperchile.cl/2015/10/19/lideres-de-villa-baviera-niegan-validez-de-acuerdo-para-indemnizar-a-victimas-de-schafer/>

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Chile: Ed. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 1996. <<http://www.csjn.gov.ar/documentos/verdoc.jsp>>

Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Chile: Ed. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004. <<http://www.gobiernodechile.cl/comision%5Fvarech/>>

Sthele, Jan y Hevia, Evelyn (editores), 2015. *I Seminario internacional "Colonia Dignidad. Verdad, Justicia y Memoria"*. Ed. El Desconcierto – Asociación por la memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad.

Tribunal Constitucional. 1993. *Fallos del Tribunal Constitucional pronunciados entre el 23 de diciembre de 1985 y el 23 de junio de 1992*. Ed. Jurídica de Chile

Winn, Peter. (ed). (2014). *No hay mañana sin ayer*. Ed. LOM

Sentencia en lo civil de la causa Villa Baviera, secuestro de Álvaro Vallejos, causa Rol N° 2.182-98, 19 de mayo de 2015, dictada por el juez Jorge Zepeda.



ANEXO

Adhesiones y apoyos a la solicitud de declaratoria